



32022130300000626

MEMORANDO

Bogotá D.C., 8 junio de 2022

PARA: **Isaac Jose Pereira Morales - Profesional especializado ;**

DE: Director General

ASUNTO: Supervision contrato 31-2022

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato, para ello es indispensable que conozca el Acuerdo Marco Mesa de Servicio.

Es importante tener presente que se deben agotar los siguientes requisitos antes de iniciar la ejecución del contrato: (A) Aprobación de las garantías; (B) Registro Presupuestal; (C) Verificación del pago de parafiscales; y (D) **Suscribir un acta de inicio** acorde a los términos determinados en el Acuerdo Marco de Precios.

Orden de compra No.	90893
Contrato asociado	31-2022
Expediente de gestor	E202213030026583
Contratista	COMWARE S.A.
OBJETO	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, fotocopiado y escaneado, incluyendo mano de obra con suministro de repuestos en modalidad de bolsa para todas las sedes del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTC (\$26.586.352,41) IVA INCLUIDO.
CDP	160 del 20 de mayo de 2022
CRP	485 del 1 de junio de 2022
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/90893
PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente radicará facturas, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																																				
GARANTÍAS (aprobada)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPañIA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</th> <th colspan="4">NB-100210298 del 6/06/2022</th> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>15%</td> <td>ORDEN DE COMPRA + 6 MESES</td> <td>31/05/2022</td> <td>5/11/2023</td> <td>\$ 3.987.952,86</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td> <td>10%</td> <td>ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS</td> <td>31/05/2022</td> <td>5/05/2026</td> <td>\$ 2.658.635,24</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</td> <td>10%</td> <td>ORDEN DE COMPRA + 6 MESES</td> <td>31/05/2022</td> <td>5/11/2023</td> <td>\$ 2.658.635,24</td> </tr> </tbody> </table>	COMPañIA DE SEGUROS		COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A				Póliza de Cumplimiento No.		NB-100210298 del 6/06/2022				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	15%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	31/05/2022	5/11/2023	\$ 3.987.952,86	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS	31/05/2022	5/05/2026	\$ 2.658.635,24	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	10%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	31/05/2022	5/11/2023	\$ 2.658.635,24
COMPañIA DE SEGUROS		COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A																																			
Póliza de Cumplimiento No.		NB-100210298 del 6/06/2022																																			
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																
CUMPLIMIENTO	15%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	31/05/2022	5/11/2023	\$ 3.987.952,86																																
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS	31/05/2022	5/05/2026	\$ 2.658.635,24																																
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	10%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	31/05/2022	5/11/2023	\$ 2.658.635,24																																
LIQUIDACIÓN	<p>Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>																																				
INICIO EJECUCION	<p>El contrato inicia su ejecución la suscripción del acta de inicio.</p>																																				
DATOS DE CONTACTO	<p>Rafael Alfonso Parra Gerente de Cuenta rafael.parra@comware.com.co PBX: 601 6382100 Ext: 1133 Móvil: 3204955618</p>																																				

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; El acuerdo Marco de Precios, así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el formato "*Informe de actividades contrato prestación de servicios*", constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago*", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso"

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/contratacion-de-mesa-de-servicio-ij> . Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, ficha técnica, catálogo de servicios, catálogo de repuesto y demás documentos.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: Estudio previo, orden de compra, CDP, CRP, póliza, Acuerdo Marco.

Aprobó: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Olga Lucia Rodriguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.
Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de contratación

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.